**XIII. Asuntos Generales (Informativo)**

**Información sobre el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el pasado 3 de enero de 2020**

A partir de la publicación, el pasado 3 de enero el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, la institución tomó nota del Transitorio Primero que estipula su entrada en vigor 30 días hábiles después de su publicación, es decir el 17 de febrero. Igualmente, del Transitorio Tercero que solicita que se informe de las acciones realizadas, que se refieren al Numeral 12, 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del Protocolo, es decir, a más tardar el 30 de marzo del año en curso.

Al respecto, se informa que a la recepción del Protocolo, la Dirección General de ECOSUR ha instruido a la Dirección de Administración y al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) que colaboren en estas tareas, de acuerdo con el Numeral 13 de este Protocolo.

En atención al Protocolo, el CEPCI bajo la Presidencia de la Dirección de Administración, se reunió el día 23 de enero para estructurar las actividades a realizar. A la fecha, (1) se está trabajando un borrador de Declaración de Cero Tolerancia al Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual con la Dirección General para su publicación; (2) Se ha planeado, en el presupuesto dedicado a capacitación, un monto para la formación y certificación de las personas consejeras, así como para sensibilización a la comunidad; (3) se está preparando la emisión de la convocatoria para Personas Consejeras, previendo que haya por lo menos una por unidad.

Cabe mencionar que la equidad de género es un valor integrado en el Código de Conducta de ECOSUR que se ha promovido en la institución desde hace varios años atrás, impulsado en particular por el Comité de Equidad y No Discriminación de ECOSUR, cuya creación le valió en 2010 el premio a la “Promoción de equidad de género dentro la Administración Pública Federal”; por el grupo académico Estudios de Género y más recientemente por el CEPCI. En 2016, a raíz del primer *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, ECOSUR emitió una declaración de Cero Tolerancia al Acoso Sexual y al Hostigamiento Sexual y se nombraron cinco personas consejeras. A la fecha quedan dos.

En 2019, de acuerdo con el Plan anual de Trabajo del CEPCI (véase IX.), se realizó una campaña de carteles en contra del acoso y el hostigamiento sexual. Igualmente, en el contexto del día internacional de la mujer, el 8 de marzo, se realizaron en las cinco unidades varias pláticas y conversatorios al respecto. El 21 de noviembre pasado, el doctor Alejandro Sahui, investigador de la Universidad Autónoma de Campeche, dio la plática “El acoso y el hostigamiento sexual como expresión de la desigualdad y la violencia estructural entre mujeres y hombres”, de manera presencial desde la Unidad Campeche y por videoconferencia para las demás unidades. En este mismo contexto del día contra la violencia hacia las mujeres, se difundió a la comunidad una infografía y material disponible.